

Resolución Directoral

Lima,12 de Diciembre...del 2022

VISTOS: El Memorando N° 564-2022-DG/INO, Nota Informativa N° 748-2022-OP-OEA/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, el literal b) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, asimismo, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, debiendo la Entidad colocar copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, de otro lado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 825-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 070-MINSA/OGC-V.01 denominada "Directiva que establece el Procedimiento de Atención de Solicitudes sobre Acceso a la Información Pública", establece que los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público en el Ministerio de Salud y órganos desconcentrados, de acuerdo a la información que éstos posean o se encuentre bajo su control, dentro de las dependencias directamente a su cargo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 192-2022-INO-D de fecha 15.08.2022, se designó a la Lic. Com. Shirley Yissela Álvarez Valverde, como Titular Responsable de entregar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución;



Que, ante la renuncia de la Lic. Com. Shirley Yissela Álvarez Valverde, a la designación antes mencionada, a través del Memorando N° 564-2022-DG/INO de fecha 21.11.2022, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución directoral a efectos de designar a la Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva como Titular Responsable de Entregar Información al amparo de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, a través del Memorando N° 748-2022-OP-OEA/INO de fecha 30 de noviembre de 2022, la Oficina de Personal remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Escalonario N° 0076-2022 remitido con Nota Informativa N° 204-2022-ARLE-OP/INO del Área de Registro, Legajo y Escalafón, solicitado mediante Memorando N° 080-2022-OAJ/INO, en el que indica que la servidora en mención no registra demerito y cuenta con Título Profesional de Licenciada en Administración;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR por concluida la designación de la Lic. Com. Shirley Yissela Álvarez Valverde como Titular Responsable de Entregar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 2.- DESIGNAR a la Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva, como Titular Responsable de Entregar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal, así como a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento.

Artículo 4.- DISPONER que las instancias de los Órganos del Instituto Nacional de Oftalmología INO "Dr. Francisco Contreras Campos", se encuentran obligados, bajo responsabilidad, a facilitar a la Licenciada designada, en el plazo establecido en la normatividad vigente, la información y/o documentación que sea solicitado al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 5.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP.: 36356 RNE.: 17309